



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00223 -2016-A/MPMN

Moquegua, 08 ABR. 2016

VISTOS.-

El informe N° 149-2016-GPP/GM/MPMN, el Informe N° 094-2016-GM/A/MPMN, de fecha 29 de marzo del 2016, e Informe Legal N° 322-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre encargatura de la OCTME, y;

CONSIDERANDO.-

Que, en mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 149-2016-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de marzo del 2016, el Ing. Cesar David Ferrer Carlin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, propone encargar al Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, como encargado de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior; asimismo mediante Informe N° 094-2016-GM/A/MPMN, de fecha 29 de marzo del 2016, el Econ. Claudio Sánchez Pérez, Gerente Municipal, informa sobre propuesta de encargatura y solicita autorización.

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente encargar la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior.

En uso de las facultades concedidas en el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al ING. NERY RODOLFO FERNÁNDEZ NINA, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el ING. NERY RODOLFO FERNÁNDEZ NINA, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, presente un informe detallado de las acciones realizadas en cumplimiento de dicha encargatura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HON. A/MPMN
DJNT/GAJ



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO TSUJAS QUISPE MAMANI
ALCALDE